

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10538** *GAMESA ELECTRIC, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
GAMESA ELECTRIC POWER SYSTEMS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
CANTAREY REINOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se hace público que el 6 de noviembre de 2015 los socios únicos de las citadas sociedades acordaron su fusión mediante la absorción de Gamesa Electric Power Systems, Sociedad Limitada Unipersonal y Cantarey Reinosa, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedades absorbidas) por Gamesa Electric, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbente).

Como consecuencia de la fusión, Gamesa Electric Power Systems, Sociedad Limitada Unipersonal y Cantarey Reinosa, Sociedad Anónima Unipersonal, quedarán integradas dentro de Gamesa Electric, Sociedad Anónima Unipersonal, que asumirá todo su patrimonio por sucesión universal, operando la disolución sin liquidación de aquéllas como consecuencia de la fusión.

Asiste a los señores socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de fusión y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zamudio (Vizcaya), 9 de noviembre de 2015.- La persona física representante del Administrador único de Gamesa Electric, S.A.U., la sociedad Gamesa Energía, S.A.U. y de Cantarey Reinosa, S.A.U. y Gamesa Electric Power Systems, S.L.U., la sociedad Gamesa Electric, S.A.U., Germán González AVECILLA.

ID: A150049033-1